

«Control Fiscal Transparente y participativo»

PRIMERO: Revocar en todas sus partes el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1317 PRIMERO: Revocar en todas sus partes el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1317 proferido el 10 de junio de 2021, por el Área de Responsabilidad e fiscal a favor del señor GABINO PAJARO ACEVEDO, proferido en 10 se consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUINDO: Devolver el expediente 1317 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021. ORIGINAL FIRMADO EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica						1317 GABINO PAJARO ACEVEDO 25/06/2021	
	Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar	Dado en Cartagena a los veinticínco (25) días del mes de junio de 2021.	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	PRIMERO: Revocar en todas sus partes el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1317 proferido el 10 de junio de 2021, por el Área de Responsabilidad Fiscal a favor del señor GABINO PAJARO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.351.691, en calidad de ex presidente del concejo municipal de Turbana –Bolivar, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Devolver el expediente 1317 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.	RESUELVE	